



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (FASP 2021), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A. "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	51,215,024.98	25,209,496.85	76,424,521.83
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	21,244,823.00	24,444,696.85	45,689,519.85
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	29,970,201.98	764,800.00	30,735,001.98
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	99,308,754.95	53,891.18	99,362,646.13
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	56,141,283.77	42,576.00	56,183,859.77
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	9,671,000.00	0.00	9,671,000.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	4,699,676.57	0.00	4,699,676.57
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	396,720.00	0.00	396,720.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	601,067.68	11,315.18	612,382.86
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	25,569,006.93	0.00	25,569,006.93
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	2,230,000.00	0.00	2,230,000.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	603,000.00	603,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	0.00	0.00	0.00
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	603,000.00	603,000.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	0.00	0.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	11,312,251.74	812,750.00	12,125,001.74
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	11,000,000.00	650,000.00	11,650,000.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	312,251.74	162,750.00	475,001.74
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00

VI. Sistema Nacional de Información	53,987,607.60	17,273,910.00	71,261,517.60
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	24,762,276.00	5,638,557.00	30,400,833.00
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	9,514,980.00	7,038,750.00	16,553,730.00
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	14,208,831.60	3,969,353.00	18,178,184.60
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	5,501,520.00	627,250.00	6,128,770.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	1,814,619.73	2,066,030.32	3,880,650.05
SUBPROGRAMAS			
A. Registro Público Vehicular	1,814,619.73	2,066,030.32	3,880,650.05
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	870,000.00	8,607,986.40	9,477,986.40
TOTAL	218,508,259.00	54,627,064.75	273,135,323.75

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. **Metas:** Realizar la aplicación de 3,441 (tres mil cuatrocientos cuarenta y uno) evaluaciones de control de confianza a personal activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso).

II. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA														
APORTACIÓN FEDERAL		21,244,823.00	APORTACIÓN ESTATAL		24,444,696.85	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		45,689,519.85								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASB)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
			FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL							
01	02	01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	11,460,323.00	9,724,500.00	21,244,823.00	24,444,696.85	0.00	24,444,696.85	45,689,519.85		
01	02	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	21,699,659.13	0.00	21,699,659.13	21,699,659.13		
01	02	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	21,338,808.93	0.00	21,338,808.93	21,338,808.93		
01	02	01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	21,338,808.93	0.00	21,338,808.93	21,338,808.93	Persona	124
01	02	01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	21,338,808.93	0.00	21,338,808.93	21,338,808.93	Persona	124
01	02	01	1000	1300			Remuneraciones adicionales y especiales	0.00	0.00	0.00	360,850.20	0.00	360,850.20	360,850.20		
01	02	01	1000	1300	134		Compensaciones	0.00	0.00	0.00	360,850.20	0.00	360,850.20	360,850.20	Persona	7
01	02	01	1000	1300	134	001	Asignaciones conforme al régimen laboral	0.00	0.00	0.00	360,850.20	0.00	360,850.20	360,850.20	Persona	7
01	02	01	2000				Materiales y suministros	0.00	0.00	0.00	1,124,764.15	0.00	1,124,764.15	1,124,764.15		
01	02	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	925,932.65	0.00	925,932.65	925,932.65		
01	02	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	241,713.65	0.00	241,713.65	241,713.65	Lote	1
01	02	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	241,713.65	0.00	241,713.65	241,713.65	Lote	1
01	02	01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	543,512.00	0.00	543,512.00	543,512.00		
01	02	01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	543,512.00	0.00	543,512.00	543,512.00	Lote	1
01	02	01	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	140,707.00	0.00	140,707.00	140,707.00		
01	02	01	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	140,707.00	0.00	140,707.00	140,707.00	Lote	1
01	02	01	2000	2600			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	114,357.00	0.00	114,357.00	114,357.00		
01	02	01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	114,357.00	0.00	114,357.00	114,357.00		
01	02	01	2000	2600	261	001	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	114,357.00	0.00	114,357.00	114,357.00	Litro	5,717
01	02	01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	84,474.50	0.00	84,474.50	84,474.50		
01	02	01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	84,474.50	0.00	84,474.50	84,474.50		
01	02	01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	84,474.50	0.00	84,474.50	84,474.50	Pieza	54

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
01	02	01	3000				Servicios Generales	9,141,000.00	9,784,600.00	18,925,600.00	1,620,273.57	0.00	1,620,273.57	20,545,773.57			
01	02	01	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	658,400.00	0.00	658,400.00	658,400.00			
01	02	01	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00			
01	02	01	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Servicio	8	
01	02	01	3000	3100	314		Telefonía tradicional	0.00	0.00	0.00	52,000.00	0.00	52,000.00	52,000.00			
01	02	01	3000	3100	314	001	Servicio telefónico convencional	0.00	0.00	0.00	52,000.00	0.00	52,000.00	52,000.00	Servicio	8	
01	02	01	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	6,400.00	0.00	6,400.00	6,400.00			
01	02	01	3000	3100	317	001	Enlaces digitales	0.00	0.00	0.00	6,400.00	0.00	6,400.00	6,400.00	Servicio	8	
01	02	01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	9,141,000.00	9,784,600.00	18,925,600.00	24,975.00	0.00	24,975.00	18,950,475.00			
01	02	01	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	9,141,000.00	9,784,600.00	18,925,600.00	24,975.00	0.00	24,975.00	18,950,475.00			
01	02	01	3000	3300	339	001	Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	9,141,000.00	9,784,600.00	18,925,600.00	0.00	0.00	0.00	18,925,500.00	Servicio	3,441	
01	02	01	3000	3300	339	003	Subcontratación de servicios con terceros para la aplicación de Evaluaciones de Control de Confianza	0.00	0.00	0.00	24,975.00	0.00	24,975.00	24,975.00	Servicio	1	
01	02	01	3000	3400			Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00	0.00	0.00	133,339.00	0.00	133,339.00	133,339.00			
01	02	01	3000	3400	345		Seguro de bienes patrimoniales	0.00	0.00	0.00	133,339.00	0.00	133,339.00	133,339.00			
01	02	01	3000	3400	345	001	Servicios de instalación, reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	607,579.57	0.00	607,579.57	607,579.57			
01	02	01	3000	3500			Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
01	02	01	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Servicio	1	
01	02	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	581,579.57	0.00	581,579.57	581,579.57			
01	02	01	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	581,579.57	0.00	581,579.57	581,579.57	Póliza	2	
01	02	01	3000	3500	359		Servicios de Jardinería y Fumigación	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00			
01	02	01	3000	3500	359	001	Servicios de Jardinería y Fumigación	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00	Servicio	1	
01	02	01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	195,980.00	0.00	195,980.00	195,980.00			
01	02	01	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	14,700.00	0.00	14,700.00	14,700.00			
01	02	01	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	14,700.00	0.00	14,700.00	14,700.00	Traslado	50	
01	02	01	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00			
01	02	01	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00	Traslado	10	
01	02	01	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	157,280.00	0.00	157,280.00	157,280.00			
01	02	01	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	157,280.00	0.00	157,280.00	157,280.00	Traslado	25	
01	02	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,319,323.00	0.00	2,319,323.00	0.00	0.00	2,319,323.00				
01	02	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,309,323.00	0.00	2,309,323.00	0.00	0.00	2,309,323.00				
01	02	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,269,323.00	0.00	2,269,323.00	0.00	0.00	2,269,323.00				
01	02	01	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	477,749.00	0.00	477,749.00	0.00	0.00	477,749.00	Pieza	13		
01	02	01	5000	5100	515	003	Computadora portátil	869,574.00	0.00	869,574.00	0.00	0.00	869,574.00	Pieza	27		
01	02	01	5000	5100	515	009	Escáner	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	2		
01	02	01	5000	5100	515	010	Impresora	52,000.00	0.00	52,000.00	0.00	0.00	52,000.00	Pieza	2		
01	02	01	5000	5100	515	016	Póligrafo	780,000.00	0.00	780,000.00	0.00	0.00	780,000.00	Pieza	2		
01	02	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00				
01	02	01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	2		
01	02	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00				
01	02	01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00				
01	02	01	5000	5200	523	001	Cámara	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1		

III. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.															
APORTACIÓN FEDERAL		29,970,201.98		APORTACIÓN ESTATAL		764,800.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		30,735,001.98							
E/E	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PLAZA/GRUPO	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
01	02	03					Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	21,039,401.88	8,930,800.00	29,970,201.88	764,800.00	0.00	764,800.00	30,735,001.88			
01	02	02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00			
01	02	02	1000	1700			Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00			
01	02	02	1000	1700	171		Estímulos	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00			
01	02	02	1800	1700	171	001	Estímulos por productividad y eficiencia	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Persona	25	
01	02	02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	164,800.00	0.00	164,800.00	164,800.00			
01	02	02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	164,800.00	0.00	164,800.00	164,800.00			
01	02	02	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	124,800.00	0.00	124,800.00	124,800.00			
01	02	02	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	124,800.00	0.00	124,800.00	124,800.00	Lote	1	
01	02	02	2000	2100	216		Materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00			
01	02	02	2000	2100	216	001	Materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	1	
01	02	02	3000				Servicios Generales	17,235,360.00	8,930,800.00	26,166,160.00	0.00	0.00	0.00	26,166,160.00			
01	02	02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	17,235,360.00	8,930,800.00	26,166,160.00	0.00	0.00	0.00	26,166,160.00			
01	02	02	3000	3300	334		Servicios de capacitación	16,816,950.00	7,878,000.00	24,694,950.00	0.00	0.00	0.00	24,694,950.00			
01	02	02	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	16,816,950.00	7,878,000.00	24,694,950.00	0.00	0.00	0.00	24,694,950.00			
01	02	02	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	3,129,000.00	0.00	3,129,000.00	0.00	0.00	0.00	3,129,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001001003	Formación Continua (Policía de proximidad con perspectiva de género: 100 policías estatales)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	100
01	02	02	3000	3300	334	001001005	Formación Continua (Mandos)	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	18
01	02	02	3000	3300	334	001001006	Formación Continua (Justicia Cívica)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	100
01	02	02	3000	3300	334	001001007	Formación Continua (Cadena de Custodia)	528,000.00	0.00	528,000.00	0.00	0.00	0.00	528,000.00	Servicio	1	150
01	02	02	3000	3300	334	001001008	Formación Continua (CBFP)	1,418,000.00	0.00	1,418,000.00	0.00	0.00	0.00	1,418,000.00	Servicio	1	354
01	02	02	3000	3300	334	001001017	Formación Inicial (Analista de Informes)	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Servicio	1	10
01	02	02	3000	3300	334	001001020	Formación Continua (Actualización Estrategia Policía)	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00	Servicio	1	12
01	02	02	3000	3300	334	001001031	Formación Continua (Mandos) Operaciones acuáticas	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Servicio	1	10
01	02	02	3000	3300	334	001001032	Formación Continua : Lectura y redacción de documentos oficiales (50 policías estatales)	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	1	20
01	02	02	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	7,878,000.00	7,878,000.00	0.00	0.00	0.00	7,878,000.00	Servicio	1	112
01	02	02	3000	3300	334	001002002	Formación Inicial (Activos)	0.00	2,016,000.00	2,016,000.00	0.00	0.00	0.00	2,016,000.00	Servicio	1	112
01	02	02	3000	3300	334	001002003	Formación Continua	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	100
01	02	02	3000	3300	334	001002004	Formación Continua (Cadena de custodia)	0.00	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Servicio	1	100
01	02	02	3000	3300	334	001002005	Formación Continua (Derechos Humanos)	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	50
01	02	02	3000	3300	334	001002007	Formación Continua (Justicia Cívica)	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	100
01	02	02	3000	3300	334	001002008	Formación Continua (CBFP)	0.00	4,512,000.00	4,512,000.00	0.00	0.00	0.00	4,512,000.00	Servicio	1	1,128
01	02	02	3000	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	7,154,000.00	0.00	7,154,000.00	0.00	0.00	0.00	7,154,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001003001	Formación Inicial (Aspirantes)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Servicio	1	50
01	02	02	3000	3300	334	001003002	Formación Inicial (Activos)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	20
01	02	02	3000	3300	334	001003003	Formación Continua (Mandos)	3,667,000.00	0.00	3,667,000.00	0.00	0.00	0.00	3,667,000.00	Servicio	1	728
01	02	02	3000	3300	334	001003004	Formación Continua (CBFP)	77,000.00	0.00	77,000.00	0.00	0.00	0.00	77,000.00	Servicio	1	21
01	02	02	3000	3300	334	001003007	Formación Continua (Justicia Cívica)	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Servicio	1	48
01	02	02	3000	3300	334	001003008	Formación Continua (SJP cadena de custodia)	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	Servicio	1	60
01	02	02	3000	3300	334	001003016	Formación Continua (Diplomado para Mandos)	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	Servicio	1	30
01	02	02	3000	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perito	1,920,000.00	0.00	1,920,000.00	0.00	0.00	0.00	1,920,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001004002	Formación Inicial (Activos)	0.00	890,000.00	890,000.00	0.00	0.00	0.00	890,000.00	Servicio	1	30
01	02	02	3000	3300	334	001004003	Formación Continua	930,000.00	0.00	930,000.00	0.00	0.00	0.00	930,000.00	Servicio	1	270
01	02	02	3000	3300	334	001004013	Formación Continua (Diplomado para Mandos)	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Servicio	1	20
01	02	02	3000	3300	334	001008	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	3,240,000.00	0.00	3,240,000.00	0.00	0.00	0.00	3,240,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001008002	Formación Inicial (Activos)	890,000.00	0.00	890,000.00	0.00	0.00	0.00	890,000.00	Servicio	1	30
01	02	02	3000	3300	334	001008003	Formación Continua	2,350,000.00	0.00	2,350,000.00	0.00	0.00	0.00	2,350,000.00	Servicio	1	620
01	02	02	3000	3300	334	001009	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	661,000.00	0.00	661,000.00	0.00	0.00	0.00	661,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001009007	Formación Continua (CBFP)	556,000.00	0.00	556,000.00	0.00	0.00	0.00	556,000.00	Servicio	1	138
01	02	02	3000	3300	334	001009011	Formación Continua (SJP Cadena de custodia)	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	Servicio	1	30
01	02	02	3000	3300	334	001009	Curso de capacitación al personal en temas de control de confianza	514,950.00	0.00	514,950.00	0.00	0.00	0.00	514,950.00			
01	02	02	3000	3300	334	001009001	Formación Continua	514,950.00	0.00	514,950.00	0.00	0.00	0.00	514,950.00	Servicio	8	192
01	02	02	3000	3300	334	001016	Curso de capacitación para operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001016001	Formación Continua	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	40
01	02	02	3000	3300	334	001017	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001017001	Formación Continua (Policía de reacción)	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	25

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller initials and marks on the right.

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (PASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
01	02	02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	416,400.00	1,052,800.00	1,469,200.00	0.00	0.00	0.00	1,469,200.00			
01	02	02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	416,400.00	1,052,800.00	1,469,200.00	0.00	0.00	0.00	1,469,200.00			
01	02	02	3000	3300	339	001001	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	111,200.00	0.00	111,200.00	0.00	0.00	0.00	111,200.00	Evaluación	139	
01	02	02	3000	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	283,200.00	0.00	283,200.00	0.00	0.00	0.00	283,200.00	Evaluación	364	
01	02	02	3000	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	1,052,800.00	1,052,800.00	0.00	0.00	0.00	1,052,800.00	Evaluación	1,128	
01	02	02	3000	3300	339	001004	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	Evaluación	22	
01	02	02	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,192,762.50	0.00	1,192,762.50	0.00	0.00	0.00	1,192,762.50			
01	02	02	4000	4400			Ayudas Sociales	1,192,762.50	0.00	1,192,762.50	0.00	0.00	0.00	1,192,762.50			
01	02	02	4000	4400	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,192,762.50	0.00	1,192,762.50	0.00	0.00	0.00	1,192,762.50			
01	02	02	4000	4400	442	001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,192,762.50	0.00	1,192,762.50	0.00	0.00	0.00	1,192,762.50			
01	02	02	4000	4400	442	001004	Becas para aspirantes a Policía de Investigación	1,192,762.50	0.00	1,192,762.50	0.00	0.00	0.00	1,192,762.50	Beca	90	
01	02	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,611,289.48	0.00	2,611,289.48	0.00	0.00	0.00	2,611,289.48			
01	02	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	366,289.48	0.00	366,289.48	0.00	0.00	0.00	366,289.48			
01	02	02	5000	5100	511		Muebles de oficina e estantería	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00			
01	02	02	5000	5100	511	009	Gabinete	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	10	
01	02	02	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	321,289.48	0.00	321,289.48	0.00	0.00	0.00	321,289.48			
01	02	02	5000	5100	516	006	Computador telefónico	125,789.48	0.00	125,789.48	0.00	0.00	0.00	125,789.48	Pieza	1	
01	02	02	5000	5100	516	007	Escáner	195,500.00	0.00	195,500.00	0.00	0.00	0.00	195,500.00	Pieza	6	
01	02	02	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00			
01	02	02	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00			
01	02	02	5000	5200	523	001	Cámara	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00	Pieza	5	
01	02	02	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	2,120,000.00	0.00	2,120,000.00	0.00	0.00	0.00	2,120,000.00			
01	02	02	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	2,120,000.00	0.00	2,120,000.00	0.00	0.00	0.00	2,120,000.00			
01	02	02	5000	5400	541	001	Cuadrante	1,098,050.00	0.00	1,098,050.00	0.00	0.00	0.00	1,098,050.00	Pieza	5	
01	02	02	5000	5400	541	002	Motocicleta	1,021,950.00	0.00	1,021,950.00	0.00	0.00	0.00	1,021,950.00	Pieza	9	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Presentar Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.
- b) Los beneficiarios deberán enviar:
 1. Copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 2. Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original el Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado.
 3. Copia de la difusión Interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.
 4. Copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 5. Original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente.
 6. Original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y el Reporte de Resultados.
- c) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.

- d) En caso de que la entidad federativa realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- e) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante EL SECRETARIADO.
- f) LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- g) Será responsabilidad de LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- h) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- i) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- j) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial, Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- k) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a LA ENTIDAD FEDERATIVA de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- l) Capacitar el diez (10) por ciento del estado de fuerza operativo en los siguientes rubros y perfiles:
 - Justicia Cívica / Policía de Proximidad (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
 - Perspectiva de Género / Atención a Víctimas (10% estado de fuerza): Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
 - Investigación Criminal (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
 - Diplomado para Mandos (25% estado de Fuerza: Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
- m) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- n) Enviar a la Dirección General de Apoyo Técnico los informes con las evidencias documentales medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

III. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.				
APORTACIÓN FEDERAL	56,141,283.77	APORTACIÓN ESTATAL	42,576.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	56,183,859.77

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FAP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	03	01					Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	28,711,668.77	27,429,597.00	56,141,265.77	42,578.00	0.00	42,578.00	56,183,859.77		
01	03	01	2000				Materiales y Suministros	16,731,836.24	4,734,971.13	21,466,807.37	42,578.00	0.00	42,578.00	21,509,385.37		
01	03	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,328,178.00	3,119,971.13	7,448,149.13	0.00	0.00	0.00	7,448,149.13		
01	03	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	4,328,178.00	3,119,971.13	7,448,149.13	0.00	0.00	0.00	7,448,149.13		
01	03	01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	122,400.00	0.00	122,400.00	0.00	0.00	0.00	122,400.00	Pieza	
01	03	01	2000	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	3,119,971.13	3,119,971.13	0.00	0.00	0.00	3,119,971.13	Par Pieza	
01	03	01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	4,205,778.00	0.00	4,205,778.00	0.00	0.00	0.00	4,205,778.00	Par Pieza	
01	03	01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	12,403,658.24	1,615,000.00	14,018,658.24	0.00	0.00	0.00	14,018,658.24		
01	03	01	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	2,813,880.00	0.00	2,813,880.00	0.00	0.00	0.00	2,813,880.00		
01	03	01	2000	2800	282	001	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	2,813,880.00	0.00	2,813,880.00	0.00	0.00	0.00	2,813,880.00	Pieza Millar	
01	03	01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	9,589,778.24	1,615,000.00	11,204,778.24	0.00	0.00	0.00	11,204,778.24		
01	03	01	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	8,489,778.24	0.00	8,489,778.24	0.00	0.00	0.00	8,489,778.24	Pieza	
01	03	01	2000	2800	283	002	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	1,615,000.00	1,615,000.00	0.00	0.00	0.00	1,615,000.00	Pieza	
01	03	01	2000	2800	283	003	Prendas de protección para Procuración de Justicia	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	Pieza	
01	03	01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	42,578.00	0.00	42,578.00	42,578.00		
01	03	01	2000	2900	297		Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	42,578.00	0.00	42,578.00	42,578.00		
01	03	01	2000	2900	297	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	42,578.00	0.00	42,578.00	42,578.00		
01	03	01	5000				Secretaría de Seguridad Pública	3,387,294.53	22,694,625.86	26,081,920.39	0.00	0.00	0.00	26,081,920.39		
01	03	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,387,294.53	22,694,625.86	26,081,920.39	0.00	0.00	0.00	26,081,920.39		
01	03	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,477,594.69	742,219.62	3,219,814.31	0.00	0.00	0.00	3,219,814.31		
01	03	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,477,594.69	742,219.62	3,219,814.31	0.00	0.00	0.00	3,219,814.31		
01	03	01	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	1,986,198.02	742,219.62	2,728,418.29	0.00	0.00	0.00	2,728,418.29	Pieza	
01	03	01	5000	5100	515	003	Computadora portátil	117,056.02	0.00	117,056.02	0.00	0.00	0.00	117,056.02	Pieza	
01	03	01	5000	5100	515	007	Escáner	374,340.00	0.00	374,340.00	0.00	0.00	0.00	374,340.00	Pieza	
01	03	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	21,800,000.00	21,800,000.00	0.00	0.00	0.00	21,800,000.00		
01	03	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	21,800,000.00	21,800,000.00	0.00	0.00	0.00	21,800,000.00		
01	03	01	5000	5400	541	008	Vehículo Municipal	0.00	21,800,000.00	21,800,000.00	0.00	0.00	0.00	21,800,000.00	Pieza	
01	03	01	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	909,699.84	0.00	909,699.84	0.00	0.00	0.00	909,699.84		
01	03	01	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	909,699.84	0.00	909,699.84	0.00	0.00	0.00	909,699.84		
01	03	01	5000	5500	551	004	Arma larga	272,832.00	0.00	272,832.00	0.00	0.00	0.00	272,832.00	Pieza	
01	03	01	5000	5500	551	014	Lanzagranadas	636,867.84	0.00	636,867.84	0.00	0.00	0.00	636,867.84	Pieza	
01	03	01	5000	5900			Activos Intangibles	0.00	152,406.24	152,406.24	0.00	0.00	0.00	152,406.24		
01	03	01	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	0.00	152,406.24	152,406.24	0.00	0.00	0.00	152,406.24		
01	03	01	5000	5900	597	001	Licencias	0.00	152,406.24	152,406.24	0.00	0.00	0.00	152,406.24	Licencia	
01	03	01	5000				Procuración de Justicia	8,592,556.00	0.00	8,592,556.00	0.00	0.00	0.00	8,592,556.00		
01	03	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,592,556.00	0.00	8,592,556.00	0.00	0.00	0.00	8,592,556.00		
01	03	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,473,078.00	0.00	1,473,078.00	0.00	0.00	0.00	1,473,078.00		
01	03	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	515,000.00	0.00	515,000.00	0.00	0.00	0.00	515,000.00		
01	03	01	5000	5100	511	002	Archivero	253,500.00	0.00	253,500.00	0.00	0.00	0.00	253,500.00	Pieza	
01	03	01	5000	5100	511	004	Banca	79,500.00	0.00	79,500.00	0.00	0.00	0.00	79,500.00	Pieza	
01	03	01	5000	5100	511	009	Escritorio	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	Pieza	
01	03	01	5000	5100	511	016	Locker	52,000.00	0.00	52,000.00	0.00	0.00	0.00	52,000.00	Pieza	
01	03	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	742,078.00	0.00	742,078.00	0.00	0.00	0.00	742,078.00		
01	03	01	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	330,000.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00	Pieza	
01	03	01	5000	5100	515	004	Computadora portátil	271,993.00	0.00	271,993.00	0.00	0.00	0.00	271,993.00	Pieza	
01	03	01	5000	5100	515	012	Impresora	140,085.00	0.00	140,085.00	0.00	0.00	0.00	140,085.00	Pieza	
01	03	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	216,000.00	0.00	216,000.00	0.00	0.00	0.00	216,000.00		
01	03	01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	216,000.00	0.00	216,000.00	0.00	0.00	0.00	216,000.00	Pieza	
01	03	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	705,558.00	0.00	705,558.00	0.00	0.00	0.00	705,558.00		
01	03	01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	705,558.00	0.00	705,558.00	0.00	0.00	0.00	705,558.00		
01	03	01	5000	5200	523	001	Cámara	659,590.00	0.00	659,590.00	0.00	0.00	0.00	659,590.00	Pieza	
01	03	01	5000	5200	523	005	Grabadora reproductora	45,968.00	0.00	45,968.00	0.00	0.00	0.00	45,968.00	Pieza	
01	03	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	1,492,100.00	0.00	1,492,100.00	0.00	0.00	0.00	1,492,100.00		
01	03	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	1,492,100.00	0.00	1,492,100.00	0.00	0.00	0.00	1,492,100.00		
01	03	01	5000	5400	541	001	Vehículo	1,492,100.00	0.00	1,492,100.00	0.00	0.00	0.00	1,492,100.00	Pieza	
01	03	01	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	1,580,820.00	0.00	1,580,820.00	0.00	0.00	0.00	1,580,820.00		
01	03	01	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	1,580,820.00	0.00	1,580,820.00	0.00	0.00	0.00	1,580,820.00		
01	03	01	5000	5500	551	001	Arma	58,320.00	0.00	58,320.00	0.00	0.00	0.00	58,320.00	Pieza	
01	03	01	5000	5500	551	004	Bicicletas	101,400.00	0.00	101,400.00	0.00	0.00	0.00	101,400.00	Pieza	
01	03	01	5000	5500	551	011	Implemento de visión nocturna	1,421,100.00	0.00	1,421,100.00	0.00	0.00	0.00	1,421,100.00	Pieza	
01	03	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00		
01	03	01	5000	5600	569		Otros equipos	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00		
01	03	01	5000	5600	569	005	Luz estroboscópica	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00	Pieza	
01	03	01	5000	5900			Activos Intangibles	3,293,000.00	0.00	3,293,000.00	0.00	0.00	0.00	3,293,000.00		
01	03	01	5000	5900	591		Software	3,293,000.00	0.00	3,293,000.00	0.00	0.00	0.00	3,293,000.00		
01	03	01	5000	5900	591	001	Software	3,293,000.00	0.00	3,293,000.00	0.00	0.00	0.00	3,293,000.00	Licencia	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.
- Lograr que el equipamiento del personal e Instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Manifiestar su Intención de adherirse a uno o varios de los procesos de compras consolidadas que promueva el SECRETARIADO cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiación, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los bienes susceptibles a consolidación para el 2021 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos
- Cascos balísticos
- Fornitura
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos
- Equipo de telecomunicaciones

d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a EL SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		9,671,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		9,671,000.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	02					Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	9,671,000.00	0.00	9,671,000.00	0.00	0.00	0.00	9,671,000.00		
01	03	02					Tribunal Superior de Justicia	9,671,000.00	0.00	9,671,000.00	0.00	0.00	0.00	9,671,000.00		
01	03	02	6000				Inversión Pública	9,671,000.00	0.00	9,671,000.00	0.00	0.00	0.00	9,671,000.00		
01	03	02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	9,671,000.00	0.00	9,671,000.00	0.00	0.00	0.00	9,671,000.00		
01	03	02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	9,671,000.00	0.00	9,671,000.00	0.00	0.00	0.00	9,671,000.00		
01	03	02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	9,671,000.00	0.00	9,671,000.00	0.00	0.00	0.00	9,671,000.00		
01	03	02	6000	6200	622	002012	Dependencia: Tribunal Superior de Justicia Nombre: Centro Regional de Justicia Penal en el municipio de Macuspá, Tabasco. Domicilio: Boulevard Carlos Alberto Madrazo Becerra S/R Col. Independencia, Macuspá, Tabasco. Meta: Mejoramiento 1,695.00 m ² , consistente en la pavimentación de 1,450.00 m ² del estacionamiento interior, construcción de 245 m ² de techado del estacionamiento para vehículos, cercado de 216 ml de malla perimetral, construcción de 200 m ² de banqueta y engravado de 1,000.00 de estacionamiento, exterior. Etapa: Etapa 1 de 1 Dependencia: Tribunal Superior de Justicia Nombre: Centro Regional de Justicia Penal en el municipio de Paraiso, Tabasco. Domicilio: Calle Josefa Ortiz de Domínguez Fraccionamiento Diana Laura Rojas de Coloso, Col. La Ceiba, Paraiso Tabasco. Meta: Mejoramiento de 1,067 m ² , mediante la impermeabilización de losa de azotea y pretiles, pintura blanca en muros interiores en el área administrativa, muros exteriores y barda perimetral, pintura anticorrosiva en herrajería de barda perimetral, barandas, pasamanos, protecciones, mejoramiento a la calidad del audio e iluminación en las salas de oralidad consistente en sustitución del alumbrado y falso plafón, construcción de cubículos de testigos protegidos, construcción de sala de testigos mediante muros de labaroca, aires acondicionados, mejoramiento a la casa de control de acceso, baños públicos y administrativos, área administrativa, celdas, pasillos de seguridad, sala de deliberación de jueces, construcción de cobertiza en área de estacionamiento, pintura en guarneriones, cajones de estacionamiento y letrero luminoso. Etapa: Etapa 1 de 1.	4,293,967.45	0.00	4,293,967.45	0.00	0.00	0.00	4,293,967.45	Obra	1
01	03	02	6000	6200	622	002013	Dependencia: Tribunal Superior de Justicia Nombre: Centro Regional de Justicia Penal en el municipio de Paraiso, Tabasco. Domicilio: Calle Josefa Ortiz de Domínguez Fraccionamiento Diana Laura Rojas de Coloso, Col. La Ceiba, Paraiso Tabasco. Meta: Mejoramiento de 1,067 m ² , mediante la impermeabilización de losa de azotea y pretiles, pintura blanca en muros interiores en el área administrativa, muros exteriores y barda perimetral, pintura anticorrosiva en herrajería de barda perimetral, barandas, pasamanos, protecciones, mejoramiento a la calidad del audio e iluminación en las salas de oralidad consistente en sustitución del alumbrado y falso plafón, construcción de cubículos de testigos protegidos, construcción de sala de testigos mediante muros de labaroca, aires acondicionados, mejoramiento a la casa de control de acceso, baños públicos y administrativos, área administrativa, celdas, pasillos de seguridad, sala de deliberación de jueces, construcción de cobertiza en área de estacionamiento, pintura en guarneriones, cajones de estacionamiento y letrero luminoso. Etapa: Etapa 1 de 1.	2,883,032.55	0.00	2,883,032.55	0.00	0.00	0.00	2,883,032.55	Obra	1

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	02	6000	6209	612	002014	Dependencia: Tribunal Superior de Justicia Nombre: Centro Regional de Justicia Penal en el municipio de Cunduacán, Tabasco. Domicilio: Rancharía Huapa y Arroyo del municipio de Cunduacán, Tabasco. Meta: Mejoramiento de 1,213.00 m2 mediante la impermeabilización de losa de azotea y proteles, pintura vinilica en muros interiores en el área administrativa, muros exteriores y pintura en barda perimetral, pintura anticorrosiva en herrería de barda perimetral, bardales, pasamanos, protecciones, construcción de cobertizo en área de estacionamiento, concertina y elaboración de cancelería de aluminio Etapa: Etapa 1 de 1.	2,494,000.00	0.00	2,494,000.00	0.00	0.00	0.00	2,494,000.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo al "SECRETARIADO" a más tardar el 30 de abril del 2021, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero hasta su terminación.
- Para el cierre de obra el beneficiario deberá entregar a el "SECRETARIADO" copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes a más tardar el último día hábil de enero del 2022;
- Aquellos recursos que se hayan comprometido o devengado no pagados al 31 de diciembre del 2021, deberán acreditarse hasta el último día hábil de abril del 2022, mediante copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- En el caso de que el beneficiario no cuente con copia del acta entrega-recepción y acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar a el "SECRETARIADO" una prórroga para la entrega de dichas actas; por lo que una vez agotados los recursos administrativos y no existir respuesta por parte del beneficiario, se hará del conocimiento a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que, por su conducto, se de vista a los órganos de control, con la finalidad de deslindar responsabilidades y resuelvan en el ámbito de sus competencias.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.														
APORTACIÓN FEDERAL		4,699,676.57	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		4,699,676.57								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	03					Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	4,699,676.57	0.00	4,699,676.57	0.00	0.00	0.00	4,699,676.57		
01	03	03	3000				Servicios Generales	1,815,600.00	0.00	1,815,600.00	0.00	0.00	0.00	1,815,600.00		
01	03	03	3000	3100			Servicios Básicos	1,815,600.00	0.00	1,815,600.00	0.00	0.00	0.00	1,815,600.00		
01	03	03	3000	3100	319		Servicios Integrales y otros servicios	1,815,600.00	0.00	1,815,600.00	0.00	0.00	0.00	1,815,600.00		
01	03	03	3000	3100	319	001	Servicios Integrales de telecomunicación	1,815,600.00	0.00	1,815,600.00	0.00	0.00	0.00	1,815,600.00	Servicio	1,513

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	03	5000	5100			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,884,076.57	0.00	2,884,076.57	0.00	0.00	0.00	2,884,076.57		
01	03	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	413,479.00	0.00	413,479.00	0.00	0.00	0.00	413,479.00		
01	03	03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	413,479.00	0.00	413,479.00	0.00	0.00	0.00	413,479.00		
01	03	03	5000	5100	515	002	Accesorios de radiocomunicación (Auriculares)	7,881.00	0.00	7,881.00	0.00	0.00	0.00	7,881.00	Pieza	4
01	03	03	5000	5100	515	007	Computadora portátil	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	2
01	03	03	5000	5100	515	008	Disco duro externo	86,750.00	0.00	86,750.00	0.00	0.00	0.00	86,750.00	Pieza	68
01	03	03	5000	5100	515	015	Impresora	26,427.00	0.00	26,427.00	0.00	0.00	0.00	26,427.00	Pieza	3
01	03	03	5000	5109	515	018	Monitor	234,152.00	0.00	234,152.00	0.00	0.00	0.00	234,152.00	Pieza	8
01	03	03	5000	5109	515	019	Multifuncional	8,269.00	0.00	8,269.00	0.00	0.00	0.00	8,269.00	Pieza	1
01	03	03	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	1,035,814.90	0.00	1,035,814.90	0.00	0.00	0.00	1,035,814.90		
01	03	03	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	1,035,814.90	0.00	1,035,814.90	0.00	0.00	0.00	1,035,814.90		
01	03	03	5000	5400	541	003	Vehículo	1,035,814.90	0.00	1,035,814.90	0.00	0.00	0.00	1,035,814.90	Pieza	2
01	03	03	5000	5900			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00		
01	03	03	5000	5900	865		Equipo de comunicación y telecomunicación	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00		
01	03	03	5000	5900	565	009	Equipo GPS	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	10
01	03	03	5000	5900			Activos Intangibles	1,254,732.87	0.00	1,254,732.87	0.00	0.00	0.00	1,254,732.87		
01	03	03	5000	5900	591		Software	96,332.43	0.00	96,332.43	0.00	0.00	0.00	96,332.43		
01	03	03	5000	5900	591	001	Software	96,332.43	0.00	96,332.43	0.00	0.00	0.00	96,332.43	Licencia	1
01	03	03	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	1,158,450.24	0.00	1,158,450.24	0.00	0.00	0.00	1,158,450.24		
01	03	03	5000	5900	597	001	Licencias	1,158,450.24	0.00	1,158,450.24	0.00	0.00	0.00	1,158,450.24	Licencia	3

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

D. SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.														
APORTACIÓN FEDERAL		396,720.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		396,720.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	396,720.00	0.00	396,720.00	0.00	0.00	0.00	396,720.00		
01	03	04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	396,720.00	0.00	396,720.00	0.00	0.00	0.00	396,720.00		
01	03	04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	396,720.00	0.00	396,720.00	0.00	0.00	0.00	396,720.00		
01	03	04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	396,720.00	0.00	396,720.00	0.00	0.00	0.00	396,720.00		
01	03	04	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	250,560.00	0.00	250,560.00	0.00	0.00	0.00	250,560.00	Pieza	9
01	03	04	5000	5100	515	017	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	146,160.00	0.00	146,160.00	0.00	0.00	0.00	146,160.00	Pieza	21

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.
- b) “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA						FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).												
APORTACIÓN FEDERAL						601,067.68	APORTACIÓN ESTATAL			11,315.18	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		612,382.86					
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
							PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS			APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL					
01	03	05					Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	601,067.68	0.00	601,067.68	11,315.18	0.00	11,315.18	612,382.86				
01	03	05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	601,067.68	0.00	601,067.68	11,315.18	0.00	11,315.18	612,382.86				
01	03	05	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	579,085.68	0.00	579,085.68	11,315.18	0.00	11,315.18	590,400.86				
01	03	05	5000	5100	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	11,315.18	0.00	11,315.18	11,315.18				
01	03	05	5000	5100	512	001	Rack	0.00	0.00	0.00	11,315.18	0.00	11,315.18	11,315.18	Pieza	1		
01	03	05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	579,085.68	0.00	579,085.68	0.00	0.00	0.00	579,085.68				
01	03	05	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	138,504.00	0.00	138,504.00	0.00	0.00	0.00	138,504.00	Pieza	4		
01	03	05	5000	5100	515	010	Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)	148,984.53	0.00	148,984.53	0.00	0.00	0.00	148,984.53	Pieza	1		
01	03	05	5000	5100	515	017	Rutador	61,572.80	0.00	61,572.80	0.00	0.00	0.00	61,572.80	Pieza	2		
01	03	05	5000	5100	515	018	Servidor de cómputo	155,819.14	0.00	155,819.14	0.00	0.00	0.00	155,819.14	Pieza	1		
01	03	05	5000	5100	515	020	Teléfono	46,205.21	0.00	46,205.21	0.00	0.00	0.00	46,205.21	Pieza	4		
01	03	05	5000	5100	515	021	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	Pieza	4		
01	03	05	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	21,982.00	0.00	21,982.00	0.00	0.00	0.00	21,982.00				
01	03	05	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	21,982.00	0.00	21,982.00	0.00	0.00	0.00	21,982.00				
01	03	05	5000	5200	521	001	Pantalla (LED)	21,982.00	0.00	21,982.00	0.00	0.00	0.00	21,982.00	Pieza	1		

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Alinear su marco normativo al modelo nacional de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica establecido por la UIF, a fin de cumplir con el objetivo del Subprograma.
- Remitir bimestralmente, a partir de la fecha de concertación del FASP y mediante la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un informe suscrito por el Titular y/o Encargado de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), dirigido al responsable federal del programa, en el que se informe detalladamente el avance obtenido en el cumplimiento de las metas correspondientes.
- Respecto del software y/o equipo tecnológico concertado, previo a su adquisición, se deberá enviar un oficio dirigido al responsable federal del programa, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que el responsable federal del programa valide su alineación al Modelo Nacional establecido por la UIF.
- Respecto de la capacitación y/o profesionalización al personal de las UIPE's, previo a su adquisición, se deberá enviar un oficio dirigido al responsable federal del programa, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en el que se indique detalladamente el contenido, tiempo de capacitación, datos de los instructores así como la experiencia y/o certificaciones con las que cuenta en la materia en la que se otorgará la capacitación.

F. SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA						DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.					
APORTACIÓN FEDERAL		25,569,006.93	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		25,569,006.93			

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PRÁCTICA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	03	06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	25,569,006.93	0.00	25,569,006.93	0.00	0.00	0.00	25,569,006.93		
01	03	06	2000				Materiales y Suministros	12,442,967.64	0.00	12,442,967.64	0.00	0.00	0.00	12,442,967.64		
01	03	06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	10,786,452.33	0.00	10,786,452.33	0.00	0.00	0.00	10,786,452.33		
01	03	06	2000	2500	285		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	4,352,103.28	0.00	4,352,103.28	0.00	0.00	0.00	4,352,103.28		
01	03	06	2000	2500	285	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	4,254,075.28	0.00	4,254,075.28	0.00	0.00	0.00	4,254,075.28	Pieza	940
01	03	06	2000	2500	285	002	Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 8 capilares	97,428.00	0.00	97,428.00	0.00	0.00	0.00	97,428.00	Pieza	2
01	03	06	2000	2500	289		Otros productos químicos	6,434,349.05	0.00	6,434,349.05	0.00	0.00	0.00	6,434,349.05		
01	03	06	2000	2500	289	001	Otros productos químicos	6,434,349.05	0.00	6,434,349.05	0.00	0.00	0.00	6,434,349.05	Pieza	268
01	03	06	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,656,515.31	0.00	1,656,515.31	0.00	0.00	0.00	1,656,515.31		
01	03	06	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	1,656,515.31	0.00	1,656,515.31	0.00	0.00	0.00	1,656,515.31		
01	03	06	2000	2700	272	004	Guantes de acrílico	393,240.00	0.00	393,240.00	0.00	0.00	0.00	393,240.00	Par	255
01	03	06	2000	2700	272	007	Mascarilla con respirador reutilizable para rostro completo	271,440.00	0.00	271,440.00	0.00	0.00	0.00	271,440.00	Pieza	9
01	03	06	2000	2700	272	008	Overol tipo Tychem BR	945,400.00	0.00	945,400.00	0.00	0.00	0.00	945,400.00	Pieza	50
01	03	06	2000	2700	272	012	Zapatos	28,739.51	0.00	28,739.51	0.00	0.00	0.00	28,739.51	Par	100
01	03	06	2000	2700	272	014	Chaleco naranja de alta visibilidad	17,695.80	0.00	17,695.80	0.00	0.00	0.00	17,695.80	Pieza	45
01	03	06	3000				Servicios Generales	4,084,610.89	0.00	4,084,610.89	0.00	0.00	0.00	4,084,610.89		
01	03	06	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	4,084,610.89	0.00	4,084,610.89	0.00	0.00	0.00	4,084,610.89		
01	03	06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,084,610.89	0.00	4,084,610.89	0.00	0.00	0.00	4,084,610.89		
01	03	06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,084,610.89	0.00	4,084,610.89	0.00	0.00	0.00	4,084,610.89	Servicio	27
01	03	06	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,041,428.40	0.00	9,041,428.40	0.00	0.00	0.00	9,041,428.40		
01	03	06	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,925,716.00	0.00	1,925,716.00	0.00	0.00	0.00	1,925,716.00		
01	03	06	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,925,716.00	0.00	1,925,716.00	0.00	0.00	0.00	1,925,716.00		
01	03	06	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	803,880.00	0.00	803,880.00	0.00	0.00	0.00	803,880.00	Pieza	35
01	03	06	5000	5100	515	005	Disco duro externo	60,900.00	0.00	60,900.00	0.00	0.00	0.00	60,900.00	Pieza	15
01	03	06	5000	5100	515	009	Impresora rotuladora de etiquetas	30,856.00	0.00	30,856.00	0.00	0.00	0.00	30,856.00	Pieza	7
01	03	06	5000	5100	515	010	Multifuncional a color	334,080.00	0.00	334,080.00	0.00	0.00	0.00	334,080.00	Pieza	30
01	03	06	5000	5100	515	013	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	696,000.00	0.00	696,000.00	0.00	0.00	0.00	696,000.00	Pieza	100
01	03	06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	7,115,712.40	0.00	7,115,712.40	0.00	0.00	0.00	7,115,712.40		
01	03	06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	7,115,712.40	0.00	7,115,712.40	0.00	0.00	0.00	7,115,712.40		
01	03	06	5000	5300	531	018	Balanza digital	6,079.56	0.00	6,079.56	0.00	0.00	0.00	6,079.56	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	022	Brújula	21,600.00	0.00	21,600.00	0.00	0.00	0.00	21,600.00	Pieza	60
01	03	06	5000	5300	531	025	Calibrador digital	4,134.00	0.00	4,134.00	0.00	0.00	0.00	4,134.00	Pieza	5
01	03	06	5000	5300	531	049	Cinta diamétrica	28,396.80	0.00	28,396.80	0.00	0.00	0.00	28,396.80	Pieza	40
01	03	06	5000	5300	531	065	Dispositivo recuperador de balas	410,000.00	0.00	410,000.00	0.00	0.00	0.00	410,000.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	098	Equipo AFIS - Full Work Station	3,546,816.00	0.00	3,546,816.00	0.00	0.00	0.00	3,546,816.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	113	Estación de investigación para huellas latentes con luz de diferentes longitudes de onda	1,097,128.00	0.00	1,097,128.00	0.00	0.00	0.00	1,097,128.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	168	Lámpara	26,680.00	0.00	26,680.00	0.00	0.00	0.00	26,680.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	180	Mesa de trabajo	52,200.00	0.00	52,200.00	0.00	0.00	0.00	52,200.00	Pieza	3
01	03	06	5000	5300	531	211	Odómetro	15,242.00	0.00	15,242.00	0.00	0.00	0.00	15,242.00	Pieza	5
01	03	06	5000	5300	531	219	Potenciómetro	14,638.04	0.00	14,638.04	0.00	0.00	0.00	14,638.04	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	235	Sierra de autopsia	22,620.00	0.00	22,620.00	0.00	0.00	0.00	22,620.00	Pieza	13
01	03	06	5000	5300	531	240	Sistema automatizado para extracción de ADN	1,670,178.00	0.00	1,670,178.00	0.00	0.00	0.00	1,670,178.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita su validación y seguimiento.

- c) Enviar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas.
- d) Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.
- e) Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- f) Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

G. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		2,230,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			2,230,000.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	07					Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	2,230,000.00	0.00	2,230,000.00	0.00	0.00	0.00	2,230,000.00		
01	03	07	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,230,000.00	0.00	2,230,000.00	0.00	0.00	0.00	2,230,000.00		
01	03	07	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	580,000.00	0.00	580,000.00	0.00	0.00	0.00	580,000.00		
01	03	07	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
01	03	07	5000	5100	511	005	Silla	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	18
01	03	07	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	430,000.00	0.00	430,000.00	0.00	0.00	0.00	430,000.00		
01	03	07	5000	5100	515	011	Equipo de aislación electromagnética "Jaula de Faraday"	430,000.00	0.00	430,000.00	0.00	0.00	0.00	430,000.00	Pieza	1
01	03	07	5000	5900			Activos Intangibles	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00	0.00	0.00	0.00	1,650,000.00		
01	03	07	5000	5900	591		Software	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
01	03	07	5000	5900	591	002	Software especializado en análisis forense digital	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Licencia	1
01	03	07	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00		
01	03	07	5000	5900	597	001	Licencias	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	Licencia	23

II. Acciones.

- a) Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- b) Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- c) Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.

IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.														
APORTACIÓN FEDERAL		0.00		APORTACIÓN ESTATAL		603,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		603,000.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	603,000.00	0.00	603,000.00	603,000.00		
02	04	02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	603,000.00	0.00	603,000.00	603,000.00		
02	04	02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	603,000.00	0.00	603,000.00	603,000.00		
02	04	02	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	603,000.00	0.00	603,000.00	603,000.00		
02	04	02	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	603,000.00	0.00	603,000.00	603,000.00	Persona	3

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".
- Fortalecimiento y consolidación del Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- Que las acciones sustantivas de las metas convenidas tengan una duración mínima de 6 meses para su implementación y el alcance sea de mediano a largo plazo, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA							FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.									
APORTACIÓN FEDERAL							11,000,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		650,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		11,650,000.00	
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
03	05	01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	650,000.00	0.00	650,000.00	11,650,000.00		
03	05	01	2000				Materiales y Suministros	1,253,170.06	0.00	1,253,170.06	0.00	0.00	0.00	1,253,170.06		
03	05	01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	82,027.66	0.00	82,027.66	0.00	0.00	0.00	82,027.66		
03	05	01	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	82,027.66	0.00	82,027.66	0.00	0.00	0.00	82,027.66		
03	05	01	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	62,027.66	0.00	62,027.66	0.00	0.00	0.00	62,027.66	Pieza	22
03	05	01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	1,171,142.40	0.00	1,171,142.40	0.00	0.00	0.00	1,171,142.40		
03	05	01	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	334,080.00	0.00	334,080.00	0.00	0.00	0.00	334,080.00		
03	05	01	2000	2800	282	004	Espray con agresivo químico	334,080.00	0.00	334,080.00	0.00	0.00	0.00	334,080.00	Pieza	800
03	05	01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	837,062.40	0.00	837,062.40	0.00	0.00	0.00	837,062.40		
03	05	01	2000	2800	283	012	Griletes de pies y manos	642,182.40	0.00	642,182.40	0.00	0.00	0.00	642,182.40	Pieza	100
03	05	01	2000	2800	283	014	Kit equipo arímetón	194,880.00	0.00	194,880.00	0.00	0.00	0.00	194,880.00	Kit	10
03	05	01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00		
03	05	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00		
03	05	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00		
03	05	01	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00	Servicio	1
03	05	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,746,829.94	0.00	9,746,829.94	0.00	0.00	0.00	9,746,829.94		
03	05	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,882,486.34	0.00	1,882,486.34	0.00	0.00	0.00	1,882,486.34		
03	05	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	235,541.01	0.00	235,541.01	0.00	0.00	0.00	235,541.01		
03	05	01	5000	5100	511	008	Escritorio	104,193.82	0.00	104,193.82	0.00	0.00	0.00	104,193.82	Pieza	15
03	05	01	5000	5100	511	022	Sillón ejecutivo	131,347.19	0.00	131,347.19	0.00	0.00	0.00	131,347.19	Pieza	19
03	05	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,465,145.33	0.00	1,465,145.33	0.00	0.00	0.00	1,465,145.33		
03	05	01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00	Pieza	24
03	05	01	5000	5100	515	002	Computadora portátil	651,000.00	0.00	651,000.00	0.00	0.00	0.00	651,000.00	Pieza	21
03	05	01	5000	5100	515	008	Equipos de conectividad (Especificar)	94,145.33	0.00	94,145.33	0.00	0.00	0.00	94,145.33	Pieza	10
03	05	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	181,800.00	0.00	181,800.00	0.00	0.00	0.00	181,800.00		
03	05	01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	181,800.00	0.00	181,800.00	0.00	0.00	0.00	181,800.00		
03	05	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	4,534,673.76	0.00	4,534,673.76	0.00	0.00	0.00	4,534,673.76		
03	05	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	4,534,673.76	0.00	4,534,673.76	0.00	0.00	0.00	4,534,673.76		
03	05	01	5000	5400	541	003	Camioneta	1,656,173.76	0.00	1,656,173.76	0.00	0.00	0.00	1,656,173.76	Pieza	2
03	05	01	5000	5400	541	007	Camioneta para traslado de reos	2,878,500.00	0.00	2,878,500.00	0.00	0.00	0.00	2,878,500.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,329,669.84	0.00	3,329,669.84	0.00	0.00	0.00	3,329,669.84		
03	05	01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	2,489,669.84	0.00	2,489,669.84	0.00	0.00	0.00	2,489,669.84		
03	05	01	5000	5600	565	016	Terminal digital portátil	2,489,669.84	0.00	2,489,669.84	0.00	0.00	0.00	2,489,669.84	Pieza	56
03	05	01	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	840,000.00	0.00	840,000.00	0.00	0.00	0.00	840,000.00		
03	05	01	5000	5600	566	006	Reflector de luz	840,000.00	0.00	840,000.00	0.00	0.00	0.00	840,000.00	Pieza	40

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.

- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.														
APORTACIÓN FEDERAL		312,251.74		APORTACIÓN ESTATAL		162,750.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		475,001.74						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNATIVA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
03	05	02					Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	312,251.74	0.00	312,251.74	162,750.00	0.00	162,750.00	475,001.74		
03	05	02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	89,254.69	0.00	89,254.69	89,254.69		
03	05	02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	89,254.69	0.00	89,254.69	89,254.69		
03	05	02	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	89,254.69	0.00	89,254.69	89,254.69		
03	05	02	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	89,254.69	0.00	89,254.69	89,254.69	Lote	1
03	05	02	5000	5100			Utensilios, Muebles, Inmuebles e Intangibles	312,251.74	0.00	312,251.74	73,495.31	0.00	73,495.31	385,747.05		
03	05	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	312,251.74	0.00	312,251.74	0.00	0.00	312,251.74			
03	05	02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	74,875.15	0.00	74,875.15	0.00	0.00	74,875.15			
03	05	02	5000	5100	511	002	Archivero	53,462.24	0.00	53,462.24	0.00	0.00	53,462.24	Pieza	8	
03	05	02	5000	5100	511	008	Escritorio	21,392.91	0.00	21,392.91	0.00	0.00	21,392.91	Pieza	3	
03	05	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	169,646.65	0.00	169,646.65	0.00	0.00	169,646.65			
03	05	02	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	94,016.65	0.00	94,016.65	0.00	0.00	94,016.65	Pieza	3	
03	05	02	5000	5100	515	019	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	75,630.00	0.00	75,630.00	0.00	0.00	75,630.00	Pieza	12	
03	05	02	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	67,729.94	0.00	67,729.94	0.00	0.00	67,729.94			
03	05	02	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	67,729.94	0.00	67,729.94	0.00	0.00	67,729.94	Pieza	4	
03	05	02	8000	8300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	73,495.31	0.00	73,495.31	73,495.31		
03	05	02	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	73,495.31	0.00	73,495.31	73,495.31		
03	05	02	5000	5300	531	054	Unidad dental	0.00	0.00	0.00	73,495.31	0.00	73,495.31	73,495.31	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.

- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- c) Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
1. Capacitar a los intervinientes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Programa para Intervinientes de 50 horas.
 2. Capacitar a los Operadores (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos tallerista, médicos, etc.) en el Curso de Especialización para Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de 160 horas.
 3. Capacitar a los Guías Técnicos primero con el Programa de Formación Inicial para Guías Técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes, 490hrs. posteriormente tomar la especialización para Operadores del Sistema de 160 horas.
 4. Capacitar a los operadores de la Fiscalía con el curso de Especialización para agentes del ministerio público con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, de 180 hrs.
 5. Capacitar en Justicia restaurativa a los Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con el curso de; Especialización para los Operadores del SIJPA con Enfoque en Facilitadores de Mecanismo Alternativos 180 hrs.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.														
APORTACIÓN FEDERAL		24,762,276.00	APORTACIÓN ESTATAL		5,638,557.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		30,400,833.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
				FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL						
04	06	01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	24,762,276.00	0.00	24,762,276.00	5,638,557.00	0.00	5,638,557.00	30,400,833.00		
04	06	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	5,172,557.00	0.00	5,172,557.00	5,172,557.00		
04	06	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,172,557.00	0.00	5,172,557.00	5,172,557.00		
04	06	01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	5,172,557.00	0.00	5,172,557.00	5,172,557.00		
04	06	01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	5,172,557.00	0.00	5,172,557.00	5,172,557.00	Persona	13
04	06	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
04	06	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
04	06	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
04	06	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Lote	1
04	06	01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
04	06	01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Lote	1

E/E	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	01	3000				Servicios Generales	12,782,500.00	0.00	12,782,500.00	0.00	0.00	0.00	12,782,500.00		
04	06	01	3000	3100			Servicios Básicos	1,440,000.00	0.00	1,440,000.00	0.00	0.00	0.00	1,440,000.00		
04	06	01	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
04	06	01	3000	3100	317	003	Cableado Estructurado	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1
04	06	01	3000	3100	319		Servicios integrales y otros servicios	940,000.00	0.00	940,000.00	0.00	0.00	0.00	940,000.00		
04	06	01	3000	3100	319	004	Servicios integrales de infraestructura de cómputo	940,000.00	0.00	940,000.00	0.00	0.00	0.00	940,000.00	Servicio	4
04	06	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	11,342,500.00	0.00	11,342,500.00	0.00	0.00	0.00	11,342,500.00		
04	06	01	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	2,360,000.00	0.00	2,360,000.00	0.00	0.00	0.00	2,360,000.00		
04	06	01	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	2,360,000.00	0.00	2,360,000.00	0.00	0.00	0.00	2,360,000.00	Servicio	4
04	06	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	8,982,500.00	0.00	8,982,500.00	0.00	0.00	0.00	8,982,500.00		
04	06	01	3000	3500	357	001	Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones	3,162,500.00	0.00	3,162,500.00	0.00	0.00	0.00	3,162,500.00	Servicio	1
04	06	01	3000	3500	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	5,820,000.00	0.00	5,820,000.00	0.00	0.00	0.00	5,820,000.00	Póliza	1
04	06	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,979,776.00	0.00	11,979,776.00	306,000.00	0.00	306,000.00	12,285,776.00		
04	06	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	4,805,900.00	0.00	4,805,900.00	276,000.00	0.00	276,000.00	5,081,900.00		
04	06	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	233,500.00	0.00	233,500.00	0.00	0.00	0.00	233,500.00		
04	06	01	5000	5100	511	002	Silla	96,000.00	0.00	96,000.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00	Pieza	14
04	06	01	5000	5100	511	004	Escritorio	137,500.00	0.00	137,500.00	0.00	0.00	0.00	137,500.00	Pieza	15
04	06	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	4,489,100.00	0.00	4,489,100.00	276,000.00	0.00	276,000.00	4,765,100.00		
04	06	01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	951,600.00	0.00	951,600.00	0.00	0.00	0.00	951,600.00	Pieza	24
04	06	01	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	276,000.00	0.00	276,000.00	276,000.00	Pieza	5
04	06	01	5000	5100	515	004	Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti-Spam)	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00	Pieza	5
04	06	01	5000	5100	515	005	Escáner	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00	Pieza	4
04	06	01	5000	5100	515	010	Servidor de cómputo	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00	2,800,000.00	Pieza	15
04	06	01	5000	5100	515	015	Acces Point	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	1
04	06	01	5000	5100	515	020	Teléfono IP	32,500.00	0.00	32,500.00	0.00	0.00	0.00	32,500.00	Pieza	5
04	06	01	5000	5100	515	025	Unidad de energía ininterrumpida	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	10
04	06	01	5000	5100	515	029	Impresora rotuladora de etiquetas	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	1
04	06	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	83,300.00	0.00	83,300.00	0.00	0.00	0.00	83,300.00		
04	06	01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado (Minisplit)	76,300.00	0.00	76,300.00	0.00	0.00	0.00	76,300.00	Pieza	6
04	06	01	5000	5100	519	003	Pantalla para proyector	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	Pieza	1
04	06	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00		
04	06	01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de vídeo	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00		
04	06	01	5000	5200	523	001	Cámara digital	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	1
04	06	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,351,000.00	0.00	1,351,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	1,381,000.00		
04	06	01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,287,000.00	0.00	1,287,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	1,317,000.00		
04	06	01	5000	5600	565	001	Equipo de enlaces de datos inalámbricos o de microondas en 4.0 GHz	760,000.00	0.00	760,000.00	0.00	0.00	0.00	760,000.00	Pieza	12
04	06	01	5000	5600	565	002	Equipo de videoconferencia	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	1
04	06	01	5000	5600	565	004	Switch	127,000.00	0.00	127,000.00	0.00	0.00	0.00	127,000.00	Pieza	3
04	06	01	5000	5600	565	005	Conmutador de datos	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	10
04	06	01	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	0.00	0.00	64,000.00		
04	06	01	5000	5600	566	002	Sistema de energía ininterrumpible	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	0.00	0.00	64,000.00	Pieza	8
04	06	01	5000	5900			Activos Intangibles	5,810,876.00	0.00	5,810,876.00	0.00	0.00	0.00	5,810,876.00		
04	06	01	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	5,810,876.00	0.00	5,810,876.00	0.00	0.00	0.00	5,810,876.00		
04	06	01	5000	5900	597	001	Licencias	5,810,876.00	0.00	5,810,876.00	0.00	0.00	0.00	5,810,876.00	Licencia	33

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para elevar el porcentaje de evaluación conforme el Proyecto de Inversión FASP 2021 y la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos conforme el Acuerdo 13/XXXVIII/15 Nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva aprobado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.
- Garantizar que los primeros respondientes cuenten con los accesos y medios necesarios para realizar el Registro Nacional de Detenciones. Asimismo, capacitar su estado de fuerza en el uso correcto de dicho Registro.
- Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad

recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el seguimiento y captura del Informe Policial Homologado.

- f) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- g) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminales y de Personal de Seguridad Pública.
- h) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- j) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.
- k) Informar antes del 31 de diciembre a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información con un reporte en el formato que establezca el CNI del motivo por el cual los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.														
APORTACIÓN FEDERAL		9,514,980.00		APORTACIÓN ESTATAL		7,038,750.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		16,553,730.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCIA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	08	02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	9,514,980.00	0.00	9,514,980.00	7,038,750.00	0.00	7,038,750.00	16,553,730.00		
04	08	02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	6,175,000.00	0.00	6,175,000.00	6,175,000.00		
04	06	02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,175,000.00	0.00	6,175,000.00	6,175,000.00		
04	06	02	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	6,175,000.00	0.00	6,175,000.00	6,175,000.00		
04	06	02	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	6,175,000.00	0.00	6,175,000.00	6,175,000.00	Persona	45
04	06	02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	33,750.00	0.00	33,750.00	33,750.00		
04	06	02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	33,750.00	0.00	33,750.00	33,750.00		
04	06	02	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	33,750.00	0.00	33,750.00	33,750.00		
04	06	02	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	33,750.00	0.00	33,750.00	33,750.00	Lote	1
04	06	02	3000				Servicios Generales	8,984,980.00	0.00	8,984,980.00	830,000.00	0.00	830,000.00	9,814,980.00		
04	06	02	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
04	06	02	3000	3100	314		Telefonía tradicional	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
04	06	02	3000	3100	314	001	Servicio telefónico convencional	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	1
04	06	02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
04	06	02	3000	3300	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
04	06	02	3000	3300	333	002	Servicios relacionados con certificación de procesos	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Servicio	2

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	02	3000	3500			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	8,984,980.00	0.00	8,984,980.00	0.00	0.00	0.00	8,984,980.00		
04	06	02	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	8,984,980.00	0.00	8,984,980.00	0.00	0.00	0.00	8,984,980.00		
04	06	02	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	0.00	0.00	0.00	1,750,000.00	Servicio	1
04	06	02	3000	3500	353	002	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	2,490,000.00	0.00	2,490,000.00	0.00	0.00	0.00	2,490,000.00	Servicio	1
04	06	02	3000	3500	353	003	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	4,744,980.00	0.00	4,744,980.00	0.00	0.00	0.00	4,744,980.00	Servicio	1
04	06	02	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
04	06	02	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
04	06	02	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	5
04	06	02	3000	3700	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	06	02	3000	3700	376	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	60
04	06	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	530,000.00	0.00	530,000.00	0.00	0.00	0.00	530,000.00		
04	06	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
04	06	02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
04	06	02	5000	5100	511	003	Silla	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	22
04	06	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00		
04	06	02	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	10
04	06	02	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
04	06	02	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
04	06	02	5000	5600	565	002	Switch	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	2

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 (Nueve, uno, Uno) emitida por el "EL SECRETARIADO".
- Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, así como del servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado 089 a nivel nacional.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 0-89.
- Actualizar, ante el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.
- Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando a) el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y b) el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- Establecer acciones enfocadas a reducir los tiempos de atención; mejoren la calidad del servicio prestado a la población y disminuyan las llamadas improcedentes del Servicio de Emergencias 9-1-1.
- Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-

1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.

- k) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 0-89 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Apegar la imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con base en lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como convenios de colaboración que permitan la atención oportuna de las personas víctimas de violencia por razón de género (mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas de la tercera edad) o que sufran alguna discapacidad o discriminación.
- r) Desarrollar y entregar de manera oficial ante el Centro Nacional del Información de "EL SECRETARIADO", en la primera semana del mes de octubre de 2021, un diagnóstico para identificar los requisitos y modificaciones legales y presupuestales para implementar a más tardar el 1 de enero de 2024 un servicio de carrera para el Servicio de Emergencias 9-1-1, con el fin de cumplimentar el Acuerdo 06/XLIII/17 y el artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- s) Proporcionar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.
- t) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- u) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, el detalle técnico de las acciones relativas al subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- v) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.

- w) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

C. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN														
APORTACIÓN FEDERAL		14,208,831.60		APORTACIÓN ESTATAL		3,969,353.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		18,178,184.60						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
04	06	03					Red Nacional de Radiocomunicación	4,204,456.60	6,004,375.00	14,208,831.60	3,969,353.00	0.00	3,969,353.00	18,178,184.60		
04	06	03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,713,750.00	0.00	2,713,750.00	2,713,750.00		
04	06	03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,713,750.00	0.00	2,713,750.00	2,713,750.00		
04	06	03	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,713,750.00	0.00	2,713,750.00	2,713,750.00	Persona	13
04	06	03	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,713,750.00	0.00	2,713,750.00	2,713,750.00		
04	06	03	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	680,603.00	0.00	680,603.00	680,603.00		
04	06	03	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	06	03	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	06	03	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1
04	06	03	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	06	03	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1
04	06	03	2000	2600			Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	480,603.00	0.00	480,603.00	480,603.00		
04	06	03	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	480,603.00	0.00	480,603.00	480,603.00		
04	06	03	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	480,603.00	0.00	480,603.00	480,603.00	Litro	24,030
04	06	03	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	06	03	2000	2900	292		Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	06	03	2000	2900	292	001	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1
04	06	03	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	06	03	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	10
04	06	03	3000				Servicios Generales	3,716,375.00	3,716,375.00	7,432,750.00	0.00	0.00	575,000.00	8,007,750.00		
04	06	03	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
04	06	03	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
04	06	03	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	1
04	06	03	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,716,375.00	3,716,375.00	7,432,750.00	0.00	0.00	0.00	7,432,750.00		
04	06	03	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,716,375.00	3,716,375.00	7,432,750.00	0.00	0.00	0.00	7,432,750.00		
04	06	03	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	3,716,375.00	3,716,375.00	7,432,750.00	0.00	0.00	0.00	7,432,750.00	Servicio	6
04	06	03	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00		
04	06	03	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00		
04	06	03	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00	Traslado	100
04	06	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,468,081.60	2,288,000.00	6,776,081.60	0.00	0.00	0.00	6,776,081.60		
04	06	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	580,000.00	0.00	580,000.00	0.00	0.00	0.00	580,000.00		
04	06	03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00		
04	06	03	5000	5100	515	003	Computadora portátil	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	Pieza	5
04	06	03	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00		
04	06	03	5000	5100	519	001	Aire acondicionado (Minisplit)	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	10
04	06	03	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,908,081.60	2,288,000.00	6,196,081.60	0.00	0.00	0.00	6,196,081.60		
04	06	03	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,513,081.60	2,288,000.00	3,801,081.60	0.00	0.00	0.00	3,801,081.60		
04	06	03	5000	5600	565	008	Terminal digital móvil	0.00	2,288,000.00	2,288,000.00	0.00	0.00	0.00	2,288,000.00	Equipo/ Pieza	26
04	06	03	5000	5600	565	009	Terminal digital portátil	1,513,081.60	0.00	1,513,081.60	0.00	0.00	0.00	1,513,081.60	Equipo/ Pieza	38
04	06	03	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	2,395,000.00	0.00	2,395,000.00	0.00	0.00	0.00	2,395,000.00		
04	06	03	5000	5600	566	001	Equipo de protección contra descargas atmosféricas (Sistema de Tierras Fijas y Apartarrayos)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	1
04	06	03	5000	5600	566	002	Planta de emergencia	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	Pieza	1
04	06	03	5000	5600	566	003	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	895,000.00	0.00	895,000.00	0.00	0.00	0.00	895,000.00	Pieza	600
04	06	03	5000	5600	566	015	Supresores de picos	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	10

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- Remitir a más tardar el 30 de noviembre del 2021, al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” el reporte de la red estatal con fecha de corte al 30 de septiembre en el formato que establezca el CNI.

- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
- d) Entregar reporte de las terminales inscritas en la Red Nacional, con el formato que establezca el Centro Nacional de Información. Este formato será entregado el primero de junio y el 30 de noviembre del 2021.
- e) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 31 de mayo de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- g) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

D. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.														
APORTACIÓN FEDERAL		5,501,520.00	APORTACIÓN ESTATAL		627,250.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		6,128,770.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS			APORTACIONES FEDERALES (FASP)		APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL	
04	06	04					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	5,501,520.00	0.00	5,501,520.00	627,250.00	0.00	627,250.00	6,128,770.00		
04	06	04	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	627,250.00	0.00	627,250.00	627,250.00		
04	06	04	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	627,250.00	0.00	627,250.00	627,250.00		
04	06	04	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	627,250.00	0.00	627,250.00	627,250.00		
04	06	04	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	627,250.00	0.00	627,250.00	627,250.00	Persona	1
04	06	04	2000				Materiales y Suministros	998,520.00	0.00	998,520.00	0.00	0.00	998,520.00			
04	06	04	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	640,000.00	0.00	640,000.00	0.00	0.00	640,000.00			
04	06	04	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	640,000.00	0.00	640,000.00	0.00	0.00	640,000.00			
04	06	04	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	640,000.00	0.00	640,000.00	0.00	0.00	640,000.00			
04	06	04	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	356,520.00	0.00	356,520.00	0.00	0.00	356,520.00			
04	06	04	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la Información	356,520.00	0.00	356,520.00	0.00	0.00	356,520.00			
04	06	04	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	356,520.00	0.00	356,520.00	0.00	0.00	356,520.00	Lote	1	
04	06	04	3000				Servicios Generales	3,930,000.00	0.00	3,930,000.00	0.00	0.00	3,930,000.00			
04	06	04	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,930,000.00	0.00	3,930,000.00	0.00	0.00	3,930,000.00			
04	06	04	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,930,000.00	0.00	3,930,000.00	0.00	0.00	3,930,000.00			
04	06	04	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	3,930,000.00	0.00	3,930,000.00	0.00	0.00	3,930,000.00	Servicio	1	
04	06	04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	575,000.00	0.00	575,000.00	0.00	0.00	575,000.00			
04	06	04	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	575,000.00	0.00	575,000.00	0.00	0.00	575,000.00			
04	06	04	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	575,000.00	0.00	575,000.00	0.00	0.00	575,000.00			
04	06	04	5000	5600	565	003	Poste para videovigilancia	575,000.00	0.00	575,000.00	0.00	0.00	575,000.00	Pieza	8	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Mantener la operación del Sistema de Video Vigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir mensualmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", el reporte del Sistema de Video Vigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en el cual se especifique lo siguiente:
 - I. Porcentaje de disponibilidad.
 - II. Número de incidentes captados por el Sistema de Video Vigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.

- III. Número de intervenciones del Sistema de Video Vigilancia en apoyo al Sistema de justicia Penal.
- IV. Cobertura Estatal del Sistema de Video Vigilancia.
- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Video Vigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Video Vigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar al Centro Nacional de Información cuando estos se lleven a cabo.
- e) Proporcionar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- g) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en el inciso f).
- h) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- i) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)

A. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.														
APORTACIÓN FEDERAL		1,814,619.73	APORTACIÓN ESTATAL		2,066,030.32	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		3,880,650.05								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNATIVA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	07	01					Registro Público Vehicular	1,814,619.73	0.00	1,814,619.73	2,066,030.32	0.00	2,066,030.32	3,880,650.05		
04	07	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	655,650.84	0.00	655,650.84	655,650.84		
04	07	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	655,650.84	0.00	655,650.84	655,650.84		
04	07	01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	655,650.84	0.00	655,650.84	655,650.84		
04	07	01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	655,650.84	0.00	655,650.84	655,650.84	Persona	13
04	07	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	105,379.48	0.00	105,379.48	105,379.48		
04	07	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	54,221.00	0.00	54,221.00	54,221.00		
04	07	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	54,221.00	0.00	54,221.00	54,221.00		
04	07	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	54,221.00	0.00	54,221.00	54,221.00	Lote	1
04	07	01	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	11,614.12	0.00	11,614.12	11,614.12		
04	07	01	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	11,614.12	0.00	11,614.12	11,614.12		
04	07	01	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	11,614.12	0.00	11,614.12	11,614.12	Lote	1
04	07	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	25,473.16	0.00	25,473.16	25,473.16		
04	07	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	25,473.16	0.00	25,473.16	25,473.16		
04	07	01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	25,473.16	0.00	25,473.16	25,473.16	Pañ/ Pieza	45

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
04	07	01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	14,071.20	0.00	14,071.20	14,071.20		
04	07	01	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00		
04	07	01	2000	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Lote	1
04	07	01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	9,071.20	0.00	9,071.20	9,071.20		
04	07	01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	9,071.20	0.00	9,071.20	9,071.20	Lote	1
04	07	01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	1,249,500.00	0.00	1,249,500.00	1,249,500.00		
04	07	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,249,500.00	0.00	1,249,500.00	1,249,500.00		
04	07	01	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	249,500.00	0.00	249,500.00	249,500.00		
04	07	01	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	249,500.00	0.00	249,500.00	249,500.00	Servicio	1
04	07	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
04	07	01	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Servicio	1
04	07	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,854,819.73	0.00	1,854,819.73	55,100.00	0.00	55,500.00	1,879,119.73		
04	07	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,779,918.96	0.00	1,779,918.96	0.00	0.00	0.00	1,779,918.96		
04	07	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	60,912.38	0.00	60,912.38	0.00	0.00	0.00	60,912.38		
04	07	01	5000	5100	511	001	Anaqueles	9,400.00	0.00	9,400.00	0.00	0.00	0.00	9,400.00	Pieza	1
04	07	01	5000	5100	511	022	Silla	51,512.38	0.00	51,512.38	0.00	0.00	0.00	51,512.38	Pieza	5
04	07	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,687,896.60	0.00	1,687,896.60	0.00	0.00	0.00	1,687,896.60		
04	07	01	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	71,377.62	0.00	71,377.62	0.00	0.00	0.00	71,377.62	Pieza	2
04	07	01	5000	5100	515	005	Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)	215,000.00	0.00	215,000.00	0.00	0.00	0.00	215,000.00	Pieza	5
04	07	01	5000	5100	515	012	Lector/Grabadora	1,020,000.00	0.00	1,020,000.00	0.00	0.00	0.00	1,020,000.00	Pieza	12
04	07	01	5000	5100	515	014	Monitor	56,477.22	0.00	56,477.22	0.00	0.00	0.00	56,477.22	Pieza	1
04	07	01	5000	5100	515	028	Computadora portátil	325,041.76	0.00	325,041.76	0.00	0.00	0.00	325,041.76	Pieza	10
04	07	01	5000	5100	510		Otros mobiliarios y equipos de administración	31,109.98	0.00	31,109.98	0.00	0.00	0.00	31,109.98		
04	07	01	5000	5100	510	001	Aire acondicionado	31,109.98	0.00	31,109.98	0.00	0.00	0.00	31,109.98	Pieza	3
04	07	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	55,500.00	0.00	55,500.00	55,500.00		
04	07	01	5000	5400	542		Carrocerías y Remolques	0.00	0.00	0.00	55,500.00	0.00	55,500.00	55,500.00		
04	07	01	5000	5400	542	006	Todos de lona	0.00	0.00	0.00	55,500.00	0.00	55,500.00	55,500.00	Pieza	2
04	07	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	34,700.77	0.00	34,700.77	0.00	0.00	0.00	34,700.77		
04	07	01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	34,700.77	0.00	34,700.77	0.00	0.00	0.00	34,700.77		
04	07	01	5000	5600	565	004	Enlace inalámbrico punto a punto PTP	34,700.77	0.00	34,700.77	0.00	0.00	0.00	34,700.77	Pieza	8

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Promover la Homologación su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- Disponer lo necesario para garantizar la actualización del Padrón Vehicular en la Base de Datos del REPUVE.
- Mantener la operación de los módulos de Inscripción Vehicular y los Puntos de Monitoreo Vehicular para lectura RFID.
- Disponer lo necesario para garantizar la conectividad de los Puntos de Monitoreo Vehicular con Plataforma México.
- Colocar la constancia de inscripción al parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” conforme a las metas definidas para 2021.
- Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre la Dirección General del Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos y puntos de monitoreo vehicular, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.
- Reportar los avances alcanzados en el Subprograma REPUVE e información inherente al mismo, en los formatos que el Registro Público Vehicular determine.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																
APORTACIÓN FEDERAL			870,000.00	APORTACIÓN ESTATAL			8,607,986.40	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			9,477,986.40					
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
00	00						Seguimiento y Evaluación de los Programas	870,000.00	0.00	870,000.00	8,607,986.40	0.00	8,607,986.40	9,477,986.40		
00	00	03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	6,944,244.65	0.00	6,944,244.65	6,944,244.65		
00	00	03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,944,244.65	0.00	6,944,244.65	6,944,244.65		
00	00	03	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	6,944,244.65	0.00	6,944,244.65	6,944,244.65	Persona	15
00	00	03	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	6,944,244.65	0.00	6,944,244.65	6,944,244.65		
00	00	00	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	865,095.00	0.00	865,095.00	865,095.00		
00	00	00	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	162,778.00	0.00	162,778.00	162,778.00		
00	00	00	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	9,513.00	0.00	9,513.00	9,513.00	Lote	1
00	00	00	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	9,513.00	0.00	9,513.00	9,513.00		
00	00	00	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	7,610.00	0.00	7,610.00	7,610.00	Lote	1
00	00	00	2000	2100	212	001	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	7,610.00	0.00	7,610.00	7,610.00		
00	00	00	2000	2100	214		Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	145,655.00	0.00	145,655.00	145,655.00		
00	00	00	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	145,655.00	0.00	145,655.00	145,655.00	Lote	1
00	00	00	2000	2600			Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	493,687.00	0.00	493,687.00	493,687.00		
00	00	00	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	493,687.00	0.00	493,687.00	493,687.00		
00	00	00	2000	2600	261	001	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	493,687.00	0.00	493,687.00	493,687.00	Litro	24,685
00	00	00	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	208,630.00	0.00	208,630.00	208,630.00		
00	00	00	2000	2900	296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	208,630.00	0.00	208,630.00	208,630.00		
00	00	00	2000	2900	296	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	208,630.00	0.00	208,630.00	208,630.00	Lote	6
00	00	00	3000				Servicios Generales	870,000.00	0.00	870,000.00	644,796.75	0.00	644,796.75	1,514,796.75		
00	00	00	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
00	00	00	3000	3100	318		Servicios postales y telefónicos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
00	00	00	3000	3100	318	001	Servicio postal	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Servicio	1
00	00	00	3000	3200			Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	168,000.00	0.00	168,000.00	168,000.00		
00	00	00	3000	3200	323		Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	168,000.00	0.00	168,000.00	168,000.00		
00	00	00	3000	3200	323	001	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	168,000.00	0.00	168,000.00	168,000.00	Servicio	8
00	00	00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	870,000.00	0.00	870,000.00	0.00	0.00	870,000.00	870,000.00		
00	00	00	3000	3300	331		Servicios	870,000.00	0.00	870,000.00	0.00	0.00	870,000.00	870,000.00		
00	00	00	3000	3300	331	001	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	870,000.00	0.00	870,000.00	0.00	0.00	870,000.00	870,000.00		
00	00	00	3000	3300	331	002	Encuesta institucional	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	320,000.00	320,000.00	Servicio	1
00	00	00	3000	3300	331	002	Informe anual de evaluación	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	550,000.00	550,000.00	Servicio	1
00	00	00	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	339,002.00	0.00	339,002.00	339,002.00		
00	00	00	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	157,150.00	0.00	157,150.00	157,150.00		
00	00	00	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	157,150.00	0.00	157,150.00	157,150.00	Servicio	1
00	00	00	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	181,852.00	0.00	181,852.00	181,852.00		
00	00	00	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	181,852.00	0.00	181,852.00	181,852.00	Servicio	8
00	00	00	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	107,794.75	0.00	107,794.75	107,794.75		
00	00	00	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	72,994.75	0.00	72,994.75	72,994.75		
00	00	00	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	72,994.75	0.00	72,994.75	72,994.75	Traslado	20
00	00	00	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	34,800.00	0.00	34,800.00	34,800.00		
00	00	00	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	34,800.00	0.00	34,800.00	34,800.00	Traslado	15
00	00	00	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	153,650.00	0.00	153,650.00	153,650.00		
00	00	00	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	141,500.00	0.00	141,500.00	141,500.00		
00	00	00	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	141,500.00	0.00	141,500.00	141,500.00		
00	00	00	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	113,000.00	0.00	113,000.00	113,000.00	Pieza	3
00	00	00	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	28,500.00	0.00	28,500.00	28,500.00	Pieza	1
00	00	00	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	12,350.00	0.00	12,350.00	12,350.00		
00	00	00	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	12,350.00	0.00	12,350.00	12,350.00		
00	00	00	5000	5200	523	001	Video proyector	0.00	0.00	0.00	12,350.00	0.00	12,350.00	12,350.00	Pieza	1

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de agosto de 2021 Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2021, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVI/20, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2022.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2021, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

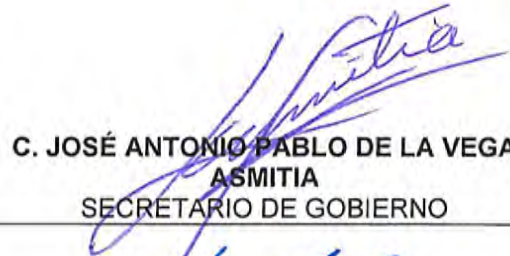
FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"



C. ANGEL PEDRAZA LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"



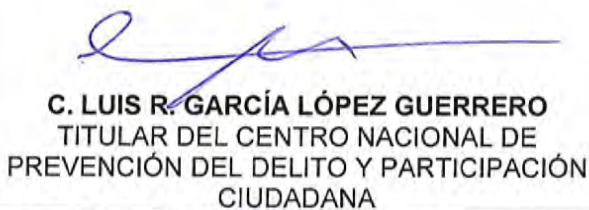
C. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA
ASMITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO



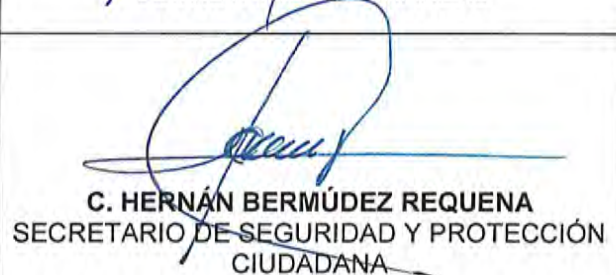
C. DAVID PÉREZ ESPARZA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN



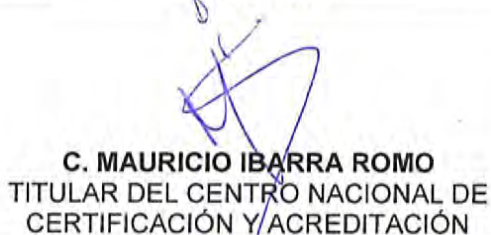
C. SAID ARMINIO MENA OROPEZA
SECRETARIO DE FINANZAS



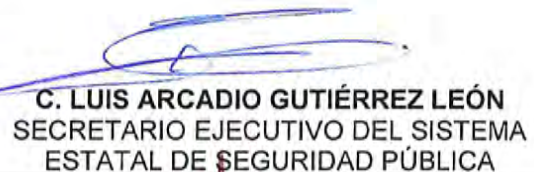
C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



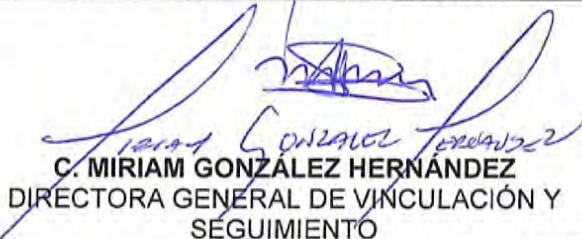
C. HERNÁN BERMÚDEZ REQUENA
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA



C. MAURICIO IBARRA ROMO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN



C. LUIS ARCADIO GUTIÉRREZ LEÓN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



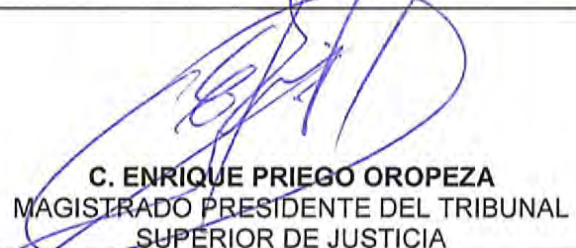
C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO





C. NICOLÁS BAUTISTA OVANDO
FISCAL GENERAL DEL ESTADO



C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO



C. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA

 C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CELEBRADO CON EL ESTADO DE TABASCO.


M